

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría económica» (3.ª cátedra) de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Teoría económica» (3.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Ampliación de Química Orgánica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, que fué convocado por Orden ministerial de 16 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), han sido admitidos al mismo:

D. Julio Cambronero Fernández.
D. Rafael Melendreras Gimeno.

Murcia, 10 de junio de 1970.—El Rector, A. Reverte

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar concurso-oposición restringido para proveer tres plazas en el Grupo General Contable de este Organismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas del Grupo General Contable, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que reglamentariamente le pueda corresponder, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

2.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición los funcionarios de este Servicio que, desempeñando plaza en propiedad,

posean título de Bachiller Superior o equivalente en el momento en que termine el plazo de admisión de instancias.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán formular instancia dirigida al Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán cursarse por conducto del Jefe respectivo, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Los Jefes de Sección o Departamento Central, Inspecciones de Zona y Jefaturas Provinciales deberán remitir las instancias, debidamente informadas, dentro del plazo fijado y, como máximo, con cinco días aquellas que fueran presentadas el último día de admisión.

Las instancias que se reciban fuera del plazo concedido se darán por no admitidas.

4.º Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos; los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión, podrán presentar reclamación ante el Secretario general adjunto, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista.

5.º Resueltos los recursos presentados, esta Dirección General designará el Tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Secretario general adjunto.
Vocales: El Ilustrísimo señor Inspector general o el Subinspector general.

El Jefe de la Sección Principal V, o un Subjefe de la misma, el señor Interventor Delegado de Hacienda o funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado que preste servicios en este Organismo.

El Jefe de la Sección Central o un Subjefe de la misma, que actuará también como Secretario.

6.º Las pruebas se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el transcurso de ocho meses desde la fecha de esta convocatoria, haciéndose público con quince días de antelación, cuando menos, lugar, fecha y hora de iniciación de las mismas.

7.º El concurso-oposición constará de los tres ejercicios siguientes y valoración de méritos:

1. Resolver un supuesto práctico, dividido en dos o más partes, sobre materias relacionadas con los trabajos propios de la Contabilidad del Servicio.

2. Contestar por escrito a un tema, sacado a la suerte, de cada una de las materias que comprenden los programas anexas a esta convocatoria, sobre «Legislación, Normas e Instrucciones del Servicio», «Contabilidad General», «Contabilidad Administrativa o Presupuestaria» y «Contabilidad Específica», dándose para su desarrollo el tiempo máximo de cuatro horas. Los temas serán únicos para los que conjuntamente realicen el ejercicio.

3. Problemas de cálculo sobre materias incluidas en los cuestionarios oficiales de matemáticas del Bachillerato.

Valoración de méritos:

La valoración de méritos de índole personal que alegue el concursante se hará con arreglo al siguiente baremo:

Título de Doctor: Un punto.

Por cada año de servicio a la Administración Central o Institucional: 0,10 puntos.

Por puestos de trabajo desempeñados en la Administración Central o Institucional, de categoría similar o superior a la que se concursa: De uno a dos puntos.

Por cada condecoración civil: Un punto.

8.º En cada prueba, el Presidente y los Vocales asignarán a cada opositor un número de puntos comprendido entre cero y 10. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal presentes determinará la puntuación obtenida por cada opositor en la respectiva prueba.

Serán excluidos del cómputo de la calificación los puntos otorgados por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de los asignados por otros miembros en más o en menos de dos puntos.

Para aprobar cada una de las pruebas se requerirá haber obtenido una puntuación media mínima de cinco puntos.

Al finalizar la última prueba, los aprobados se clasificarán computando las notas obtenidas en las pruebas y sumando los puntos alcanzados en la valoración de méritos, siendo propuestos los de mayor puntuación y, como máximo, el número de vacantes anunciadas.

9.º Los opositores elegirán plaza por orden de puntuación entre las vacantes que determine la Secretaría General Adjunta.

10. La firma de la solicitud para tomar parte en este concurso-oposición restringido supone, por parte del interesado, la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

11. Cualquier duda que surja en la interpretación de las normas de esta convocatoria será resuelta por la Secretaría General Adjunta, de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.